LEYES

BUTTON COTTO

LFY Nº 4498 — Decreto G. Nº 140

PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL EJERCICIO 1987

> El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase en la sama de AUSTRALES NUEVE MILLONES SETE-CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (A. 9.782.000.—), el total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 1987, con destino a la finalidad que se indica a continuación y que se detalla analíticamente en la planilla anexa, que forma parte integrante de la presente Ley:

-en miles de Australes-

FINALIDAD

TOTAL

EROGACIONES CORRIENTES

EROGACIONES DE CAPITAL

220

001. Administración General

9.782

9.562

ARTICULO 2º — Estimase en la suma de AUSTRALES NUEVE MILLONES SETE-CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (A 9.782.600,—), el financiamiento destinado a atender las Erogaciones establecidas por el Artículo anterior, y que se detalla en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 3º — Fijase en CUATRO-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO (444) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en VEINTISMETE (27) el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente que se detallan en planil·las anexas que forman parte integrante de la preserte Ley, lo que no podrá ser alterado hasta la finalización del presente ejercicio.

ARTICULO 4º — El Poder Judicial podrá disponer las reestructuraciones o modificaciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de Erogaciones fijadas por el Artículo 1º de la presente Ley.

BOLETIN OFICIAL

F344. - 401

ARTIGULO 5º — Respecto a la incorporación o incremento o refuerzo de partidas del Presupaceto que se fija por el Artículo 1º de la presente Ley, estarán limitadas a los retursos existentes para lo cual debe darse intervención previa al Poder Ejecutivo.

ARTICULO 6º — Los créditos presupuestanos no utilizados al 31/12/87, serán transferidos al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 7º - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

> Dr. OSCAR RAMON GARBE Vicegobernador Presidente Cámara de Senadores

Dr. JORGE R. DIAZ MARTINEZ Presidente Cámara de Diputados

> JULIO HORACIO FADEL Secretario Cámara de Schadores

CARLOS ALBERTO RIZO Secretario Cámara de Diputados

Decreto G. Nº 140

San Fernando del Valle de Catama: ca, 30 de Diciembre de 1987.

El Gobernador de la Previncia

DECRETA:

Arf. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción. Cúmplase, comuniquese, publíquese, insértese en el Registro y Boletín Oficial y Archívese.

Registrada con el Nº 4498

Dr. VTCENTE LEONIDES SAADI Gobernador de Catamarca

> Dr. Gustavo Martínez Azar Ministro de Gobierno

PLANILLA ANEXA AL ART. 10

CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 002 -- PODER JUDICIAL

U. DE ORGANIZACION: 010 - PODER | UDICIAL

EROGACIONES

_				THE RESERVE TO THE PERSON OF T	
******	Funció	P. Ppa'	Р (а.	D ENOMINACION	IMPORTE
001				ADMINISTRACION CUNEBAL	9.782.000
	040			JUSTICIA	9.782.000
		011		PERSONAL	9.300,000
			010	Personal Permanente ~	9.000.000
			020	Personal No Permanente	150.000
			040	Asignaciones Familiares	150.000
		012		BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	262,009
			010	Bienes de Consumo	100.000
			020	Servicios No Personales	162.000
		051		BIENES -DE CAPITAL	220.000
			010	Equipamiento	110.000
			020	Inversiones Administrativas	110.000

LANILLA ANEXA AL ART. 20

CARACTER: 000 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 002 — PODER JUDICIAL

U. DE ORGANIZACIONE 010 - PODER JUDICIAL

II -- FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE
APORTES NO REINTEGRABLES	9.782.000
Aporte del Tesoro Provincial	9,782,000

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

CARACTER 000 - ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION: 002 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 010 - PODER JUDICIAL

TLASE CATEGORIAS U. d	TOTAL e O.: 010	1—1	1 -2	1—3	14	1—5	16	1—7	1—8	1—9	1—10 1—	11 1—12	i—13	1—14	115	1—16	1—17	1—18	1—19
1 AUTORIDADES SUPERIORIS	4	4																	
Ministro de la Corte Procurado: General de la Corte	3 1	3 1																	
3 PERSONAL MAGISTRATURA	83	12	4	4	4	4	14	4	2	2	13	2	1	2	6	3	2	2	2
1) MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	83	12	4	4	4	4	14	4	2	2	13	2	1	2	6	3	2	2	2
Juez de Cámara	11				2	3													
Fiscal de Cámara																			
Defensor de Cámara	1																		
Secretario General de la Corte (Nivel Juez de Cámara)	1																		
Secretario Electoral	1	18																	
Juez de Primera Instancia	16									16.		16		-					
Juez Electoral	3																		
Agente Fiscal	e																	- 10	
Defensor General	6														-				
Secretario de la Corte	4																		
Secretario Auditor de la Corte	4																		
Secretario Biblioteca de																			
Jurisprudencia	1																		
Secretario Letrado de Cámara	4		16	- 8		- 86													
Secretario Letrado de Primera Instancia	20													4					9
Inspector de Justicia																			
(Nivel Secretario de Corte)																			
Jete de Archivo Judicial y Notarial													4						
Asesor de Menores	160														18.				

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE CARACTER. 000 — ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 002 — PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 010 - PODER JUDICIAL

Núr

CLASE CATEGORIAS U. de	TOTAL e O.: 010		12	1—2	4	1—5	16	1—7	18	1-9	1—10	1—11	!-1	2 1- 13	114	1—15	1—16	1—17	1—18	1- -1
2 PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO	291	86	8	8	€	10	40	10	3	8	14	36	3	2	10	26	8	6	4	3
PERSONAL JERARQUICO	21	14		1	_	_	1			1						2				-
Jefe de División	2	2																		
Oficial Superior de Primera	1	1																		
Oficial Superior de Segunda Oficial Superior de Segunda	13	9	1	1						_										
(Médico)	5	2								1						2				
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO	270	72	7	7	ŧ	10	3 9	10	3	7	14	36	3	٤	10	24	7	6	4	3
				-									٠,			•	1	4		
Jefe de Despacho	31	6	1	1	1	2	7	2	1	1	_	00	•		1	3	1	1	1	1
Oficial Mayor	60	6	2	2	1	2	6	4	1	1	1	26		1	1	9	1	1		1
Oficia: Principal	18	8		1	1	2	4				_		1		_		_	1		
Official	39	7	-3	2	1	2	7	1	1	1	7		1	1	2	3	1			
Oficia: Auxiliar	14											14							_	
Escribionte Mayor	28	3	1	1	1	2	7	2		1	4				2			2	1	1
Escribiente	78	160	1		1		7	1		3	2	2			4	9	4	1	1	
Auxiliar	2						1												1	
7 PERSONAL OBRERO, MAES- TRANZA Y SERVICIOS	66	30	1	1	1		8	2	1	2	9				3					'n
1) PERSONAL JERARQUIZADO	6	2					1								2		36			
Auxiliar Mayor	6	2					1								2					
2) PERSONAL OBRERO, MAES- TRAN\$A Y SERVICIOS	60	28	1	1	1		7	2	1	2	9				1					
Auxiliar Principal Técnico	5	5																		
Auxilian de Primera	26	6					6	2	1	1	7				1			0.00		
Auxiliar de Segunda	7	1	1	1	7											- 81		- 77		- 16
Auxinar Ayudante	5	5	-																	
Ayudante	17	11					1			1	2						1,	1		
			133										_						c	6
TOTALES:	444	132	13	13	11	14	62	16	6	12	36	36	5	3	15	34	14	10	0	u

PLANILLA ANEXA AL ART. 39

TLANTA DE PERSONAL NO PERMANENTE CARACTER: 000 — ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION: 002 — PODER JUDICIAL U. DE ORGANIZACION: 010 — PODER JUDICIAL

Nº de Cargos

03 - PERSONAL MAGISTRATURA

 Magistrados y Funcionarios Secretario Relator de la Corte

2

02 - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

2) Personal Técnico Administrativo Jefe de Despacho Oficial Mayor

4 21

PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

PERSONAL JERARQUICO

Jefe de División — Habilitado, Jefe de Oficina de Notificaciones.

Cricial Superior de Primera — Administrativo Jerárquico.

Oficial Superior de Segunda — Oficial de Justicia, Medico Forense, Taquígrafo, Psiquiatra.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Jefe de Despacho — Técnico o Administrativo.

Oficial Mayor — Técnico o Administrativo; Jucz de Paz Lego; Asistente Social; Psicólo-

Oficial Principal — Técnico o Administrativo.

Oficial — Técnico o Administrativo. Oficial Anxiliar — Sceretario de Paz Lego.

Escribiente Mayor — Técnico o Administrativo.

Escribiente - Técnico o Administrativo.

Auxiliar - Técnico o Administrativo.

PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS

Auxiliar Mayor — Mayordomo. Auxiliar Principal Técnico — Chofer. Auxiliar de Primera — Ordenanza. Auxiliar de Segunda — Ordenanza. Auxiliar Ayudante — Ordenanza. Ayudante — Ordenanza.

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

Jarisd.	U. de O.	Sub-U. de O.	DENOMINACION
2			PODER JUDICIAL
2			Poder Judicial
2		1	Corte de Justicia
2		.2	Cámara en lo Criminal Nº 1
2		3	Cámara en lo Criminal Nº 2
2		4	Cámara de Apelaciones en lo Civil, Co- mercial y Laboral de 1ª Nominación
2		5	Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de 2da. Nominación
2		Î	Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial
2		7	Juzgado de Instrucción
2		8	Juzgado de Trabajo
2		9	Jazgado de Instrucción Andalgalá
2		10	Ministerio Público
2		11	Juzgado de Paz de la Campaña
2		12	Juzgado de Paz Letrado Capital
2		13	Archivo Judicial y Notarial
2		14	Juzgado de Trabajo de Ira. Instancia y de 2da. Nominación de la Capital
2		15	Juzgado de Menores
Σ		16	Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nomi n aci ón B el én
2		17	Juzgado de Instrucción en lo Penal Belén
2		18	Ministerio Público — Belén
2		19	Juzgado de Ira. Instancia de Minas